



ADAPTATION FUND

AFB/B.41/11

27 de diciembre de 2023

Junta del Fondo de Adaptación
41.^a reunión
Bonn (Alemania)
12 y 13 de octubre de 2023

INFORME DE LA 41.^a REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La 41.^a reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en forma presencial en Bonn (Alemania) los días 12 y 13 de octubre de 2023, a continuación de la 32.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF).
2. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.41/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

3. El vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”), el Sr. Lucas di Pietro (Argentina, Partes no incluidas en el anexo I), inauguró la reunión el 10 de octubre de 2023 a las 9.00 con una sesión organizativa, y suspendió la reunión después de abordar el punto 16 del temario, “Elección de funcionarios con nombramiento pendiente”, en virtud del cual se nombraba a un miembro suplente de la Junta que debía firmar el juramento de servicio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta.
4. El vicepresidente dio la bienvenida a la nueva miembro suplente, la Sra. Frida Jangsten, en sustitución del Sr. Mattias Broman (Suecia, Europa occidental y otros Estados).

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) *Aprobación del temario*

5. La Junta aprobó el temario provisional que figura en el documento AFB/B.41/1/Rev.1 como temario para la 41.^a reunión (véase el anexo II).

6. No se plantearon otros asuntos al momento de la aprobación del temario.

b) Organización de las actividades

7. La Junta analizó el calendario provisional incluido en el temario provisional anotado (AFB/B.41/2) y aprobó la organización de las actividades propuesta por el presidente, el Sr. Antonio Navarra (Italia, Europa occidental y otros Estados).

8. El presidente recordó a la Junta que uno de los puntos del temario era la elección de los funcionarios para el próximo mandato, y alentó a los miembros a realizar consultas con los grupos de países representados sobre las posibles candidaturas.

9. Los miembros y suplentes con conflictos de intereses expusieron su situación.

Punto 3 del temario: Informe sobre las actividades del presidente

10. El presidente Navarra presentó el informe sobre las actividades realizadas en nombre de la Junta durante el período transcurrido entre las reuniones 40.^a y 41.^a, tal como se describe detalladamente en el documento AFB/B.41/Inf.4.

11. La Junta tomó nota de la información presentada.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

12. El gerente de la Secretaría informó sobre las actividades realizadas durante el período entre reuniones (AFB/B.41/3).

13. La Junta tomó nota de la información presentada.

Punto 5 del temario: Diálogo con el secretario ejecutivo de la CMNUCC

14. El Sr. Simon Stiell, secretario ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), compartió con la Junta su punto de vista acerca de la relación entre el Fondo y el Acuerdo de París en el período que finaliza con la 28.^a reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC. En particular, destacó la importancia del financiamiento para hacer frente a la crisis climática y que, para generar confianza, los contribuyentes debían ofrecer garantías más sólidas de que se cumpliría el compromiso de financiamiento de USD 100 000 millones. Señaló además que era importante cambiar la percepción de que el apoyo a la adaptación desviaba recursos de los esfuerzos de mitigación, ya que los proyectos de adaptación y mitigación deben ejecutarse en paralelo. La CMNUCC ha estado tratando de aumentar el apoyo proporcionado a las partes interesadas, entre ellas el Fondo de Adaptación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima (FVC), que podrían beneficiarse de la supervisión más amplia de la CMNUCC en relación con las medidas de lucha contra el cambio climático.

15. En respuesta a las preguntas y comentarios de los miembros, afirmó que el objetivo mundial de adaptación, un importante resultado de la 28.^a reunión de la Conferencia de las Partes, permitirá

aportar claridad sobre la importancia de las iniciativas de este tipo, para las cuales se debe aumentar el financiamiento y la capacidad en los próximos decenios, y comprender mejor esas actividades. Además, dijo que era necesario dedicarse a completar y mejorar la calidad de los planes nacionales de adaptación en los países en desarrollo a fin de garantizar el acceso al financiamiento, y a utilizar más creatividad para atraer inversiones del sector privado.

16. La Junta tomó nota de la presentación del Sr. Stiell.

Punto 6 del temario: Informe del Panel de Acreditación

17. La presidenta del Panel de Acreditación, la Sra. Patience Dampney (Ghana, África), presentó el informe de la 40.^a reunión del Panel (AFB/B.41/4). Informó que el Fondo tenía 55 entidades de implementación acreditadas, 32 de las cuales eran nacionales (EIN), 9 eran regionales (EIR) y 14 eran multilaterales (EIM). En cuanto a la cobertura geográfica de las EIN y las EIR, 15 se encontraban en América Latina y el Caribe, 14 en África, 11 en Asia y 1 en Europa oriental. Del total, 10 EIN se ubicaban en países menos adelantados y 7 en pequeños Estados insulares en desarrollo. De las 55 entidades de implementación del Fondo, 36 habían sido reacreditadas: 19 entidades nacionales, 6 regionales y 11 multilaterales.

Reacreditación acelerada del Ministerio de Finanzas y Gestión Económica de las Islas Cook como entidad de implementación nacional del Fondo de Adaptación

18. Habiendo examinado la recomendación del Panel de Acreditación y siguiendo el proceso acelerado de reacreditación aprobado mediante las decisiones B.28/38 y B.34/3, la Junta del Fondo de Adaptación decidió volver a acreditar al Ministerio de Finanzas y Gestión Económica de las Islas Cook como entidad de implementación nacional del Fondo de Adaptación por un período de cinco años, de conformidad con el párrafo 39 de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a sus recursos. La fecha de caducidad de la acreditación es el 13 de octubre de 2028.

(Decisión B.41/1)

Análisis de deficiencias del proceso de acreditación y reacreditación

19. Tras haber considerado el párrafo d) de la decisión B.34/46 y la recomendación del Panel de Acreditación, y en vista de la constante evolución de los procesos de acreditación y reacreditación del FVC y del Fondo de Adaptación y de las políticas conexas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que evaluara, en colaboración con el Panel de Acreditación, el marco de acreditación del FVC, lo que incluía un análisis de las deficiencias, y que presentara los resultados de su evaluación a la Junta en su 42.^a reunión.

(Decisión B.41/2)

Punto 7 del temario: Informe sobre la 32.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

20. La presidenta del CEPP, la Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, Europa occidental y otros Estados) presentó el informe de la labor del CEPP en su 32.^a reunión, junto con las recomendaciones que había formulado para la Junta (AFB/PPRC.32/31).

21. La Junta tomó nota del informe del CEPP y adoptó las decisiones que figuran a continuación, relativas a los asuntos considerados por este comité en su 32.^a reunión. En el anexo III del presente informe se incluye el resumen de las recomendaciones del CEPP sobre el financiamiento.

a) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas

Propuestas de proyectos y programas de un solo país

Propuestas completamente elaboradas:

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales (EIR)

Perú: Implementación de Tecnologías de Protección para Fomentar la Resiliencia de la Acuicultura en las Regiones de Huánuco, Junín y Puno y Fortalecer la Seguridad Alimentaria en el Contexto de Eventos Extremos asociados al Cambio Climático (propuesta de proyecto completamente elaborada; Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]; AF00000340; USD 5 361 166)

22. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 5 361 666 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el CAF.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el CAF en calidad de entidad de implementación regional del proyecto.

(Decisión B.41/3)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

República Centroafricana: Aumento de la Capacidad de Adaptación y la Resiliencia de las Comunidades Rurales ante el Cambio Climático (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000278; USD 10 000 000)

23. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 10 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de EIM del proyecto.

(Decisión B.41/4)

República Democrática Popular Lao: Mejora de la Capacidad de Adaptación en las Provincias y Construcción de Viviendas Resilientes en las Comunidades Vulnerables (propuesta de proyecto completamente elaborada; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000295; USD 7 561 131)

24. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 7 561 131 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por ONU-Hábitat.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con ONU-Hábitat en calidad de EIM del proyecto.

(Decisión B.41/5)

Libia: Resiliencia ante los Impactos Negativos de la Escasez de Agua Agravada por el Clima en el Sector Agrícola (RENOVACIÓN) (propuesta de proyecto completamente elaborada; FIDA; AF00000315; USD 9 995 758)

25. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 9 995 758 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de EIM del proyecto.

(Decisión B.41/6)

Notas conceptuales de proyectos de un solo país

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN)

Honduras: Construir Resiliencia Juntos para Enfrentar el Cambio y la Variabilidad Climáticos en la Región Occidental (nota conceptual; Comisión de Acción Social Menonita [CASM]; AF00000350; USD 4 000 000)

26. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la CASM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la CASM las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben integrar y profundizar las actividades relacionadas con el género como parte del componente del proyecto.
 - ii) En la propuesta se debe incluir una descripción clara de las opciones alternativas a las medidas propuestas, así como un análisis comparativo detallado de la eficacia en función de los costos de esas posibles intervenciones, con estimaciones cuantitativas.
 - iii) En la propuesta se deben incluir una descripción detallada de las normas técnicas que tendrán que cumplir los sistemas de alerta temprana y otras actividades del proyecto, así como los pasos que se adoptarán para garantizar dicho cumplimiento.
- c) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la CASM que transmitiera al Gobierno de Honduras las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar al Gobierno de Honduras a presentar, a través de la CASM, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.41/7)

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales (EIR)

Bangladesh: Economía Verde, Resiliente y Adaptativa en Chattogram (GRACE) - LoCALplus (nota conceptual; Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de las Montañas (ICIMOD); AF00000347; USD 9 999 929)

27. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el ICIMOD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al ICIMOD las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debe contener una lista de opciones de inversión refinada y más elaborada y proporcionar información adicional sobre su eficacia en función de los costos.
 - ii) En la propuesta se debe incluir información más detallada sobre los grupos tribales locales y los grupos con discapacidad en la zona del proyecto.
 - iii) En la propuesta se deben proporcionar detalles sobre las consultas exhaustivas y con perspectiva de género que se llevarán a cabo durante la etapa de elaboración del proyecto, incluidas las inquietudes planteadas por las mujeres, los grupos indígenas y otros grupos vulnerables.
- c) Solicitar al ICIMOD que transmitiera al Gobierno de Bangladesh las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Bangladesh a presentar, a través del ICIMOD, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.41/8)

Pakistán: Acciones Sostenibles para la Restauración de los Ecosistemas (nota conceptual; ICIMOD; AF00000348; USD 9 995 275)

28. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el ICIMOD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al ICIMOD las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Solicitar al ICIMOD que transmitiera al Gobierno de Pakistán las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Pakistán a presentar, a través del ICIMOD, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.41/9)

Uruguay: Aumento de la Resiliencia Socioecológica en las Zonas Costeras y Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación de su Infraestructura (REACC COSTAS) (nota conceptual; CAF; AF00000352; USD 10 000 000)

29. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CAF las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe incluir información más detallada sobre las actividades que contengan subproyectos no identificados, de conformidad con las orientaciones del Fondo.
 - ii) En la propuesta se deben proporcionar análisis más detallados y estimaciones cuantitativas de la eficacia en función de los costos de las medidas de adaptación propuestas, en comparación con otras opciones.
 - iii) En la propuesta se debe proporcionar información adicional para fundamentar sus aspectos de sostenibilidad.
- c) Solicitar al CAF que transmitiera al Gobierno de Uruguay las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Uruguay a presentar, a través del CAF, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.41/10)**Propuestas de proyectos y programas regionales**

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Azerbaiyán, República Islámica del Irán: Urbanización y Adaptación al Cambio Climático en la Región del Mar Caspio (propuesta de proyecto completamente elaborada; ONU-Hábitat; AF00000191; USD 14 000 000).

30. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Rechazar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera a los Gobiernos de Azerbaiyán y de la República Islámica del Irán la decisión de la Junta.

(Decisión B.41/11)

Notas conceptuales

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Angola, Namibia: Desarrollo de la Resiliencia ante el Cambio Climático para las Comunidades Agropastorales Seminómadas de la Cuenca Transfronteriza del Río Kunene (nota conceptual; FIDA; AF00000336; US\$14.000.000)

31. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debe incluir información más detallada sobre las comunidades indígenas y marginadas.
 - ii) En la propuesta se debe documentar el proceso de consultas exhaustivas y con perspectiva de género que se llevarán a cabo durante la fase de elaboración del documento.
- c) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.

- d) Solicitar al FIDA que transmitiera a los Gobiernos de Angola y Namibia las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.
- e) Alentar a los Gobiernos de Angola y Namibia a presentar, a través del FIDA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.41/12)

Propuestas previas a las notas conceptuales

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Malasia y Filipinas: Fortalecimiento de la Resiliencia frente al Cambio Climático y de la Seguridad Alimentaria a través de la Cooperación Sur-Sur para la Producción Adaptativa de Arroz (propuesta previa a la nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI); AF00000354; USD 13 779 500)

32. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la ONUUDI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
 - i) En la nota conceptual se deben incluir los fundamentos de la selección de países del documento de propuesta principal.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la ONUUDI que transmitiera a los Gobiernos de Malasia y Filipinas las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Malasia y Filipinas a presentar, a través de la ONUUDI, una nota conceptual en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.41/13)

b) Examen de las propuestas de proyectos de acceso directo mejorado

Propuestas de proyectos completamente elaboradas

Belice: Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria a través de la Adaptación Transformadora (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fondo Fiduciario para la Conservación de Zonas Protegidas [FFCZP]; AF00000271; USD 5 000 000)

33. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada por las aclaraciones presentadas por el FFCZP en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 5 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el FFCZP.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FFCZP en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.41/14)

c) Informe de la Secretaría sobre el ciclo de examen de las donaciones para preparación durante el período entre reuniones

34. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría que preparara un análisis sobre la posibilidad de ampliar el alcance, los criterios de elegibilidad y el tipo de donaciones para asistencia técnica disponibles para las entidades de implementación nacionales y regionales, y que presentara el informe en la 33.^a reunión del CEPP.
- b) Actualizar el ciclo de examen de las donaciones para preparación que se describe en el gráfico 2 del documento AFB/PPRC.32/30 e invitar a las entidades de implementación del Fondo de Adaptación a que presenten respuestas al examen técnico inicial dentro de las dos semanas siguientes a la recepción de este.
- c) Solicitar a la Secretaría que notifique a todas las entidades de implementación acreditadas del Fondo acerca del ciclo de examen actualizado.

(Decisión B.41/15)

d) Examen de las propuestas de programas de pequeñas donaciones en el marco del Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación (AFCIA)

Propuestas de programas de pequeñas donaciones del AFCIA

Alcance mundial: Programa Acelerador de la Innovación para la Adaptación Climática (programa de pequeñas donaciones del AFCIA; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; AF00000351; USD 10 000 000)

35. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de programa del AFCIA, complementada con las aclaraciones presentadas por el PMA en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Solicitar al PMA que continuara formulando los parámetros de medición del marco de resultados de la propuesta e informara a la Secretaría en los informes anuales sobre el desempeño del proyecto.
- c) Aprobar el financiamiento de USD 10 000 000 para la ejecución del programa, según lo solicitado por el PMA.
- d) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PMA en calidad de EIM del programa.

(Decisión B.41/16)

Alcance mundial: Mecanismo de Innovación en materia de Adaptación para Pequeñas y Medianas Empresas (programa de pequeñas donaciones del AFCIA; ONUDI; AF00000355; USD 10 000 000)

36. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de programa del AFCIA, complementada con las aclaraciones presentadas por la ONUDI en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la ONUDI que continuara formulando los parámetros de medición del marco de resultados de la propuesta e informara a la Secretaría en los informes anuales sobre el desempeño del proyecto.
- c) Aprobar el financiamiento de USD 10 000 000 para la ejecución del programa, según lo solicitado por la ONUDI.
- d) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la ONUDI en calidad de EIM del programa.

(Decisión B.41/17)

e) Examen de las propuestas de coordinación del AFCIA

Respuesta a la convocatoria para presentar propuestas sobre la ampliación de los servicios de coordinación

37. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que presentara una propuesta revisada para que la considerara la Junta en su 42.^a reunión.
- b) Solicitar al PNUMA que siguiera elaborando y ajustando la propuesta para un período de tres años.

(Decisión B.41/18)

f) Argumentación sobre el costo total de adaptación

38. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar al CEPP que continuara considerando las directrices preliminares sobre cofinanciamiento opcional en el contexto del Fondo de Adaptación, contenidas en el documento AFB/PPRC.32/21, y que formulara una recomendación fundamentada durante su 33.^a reunión
- b) Solicitar a la Secretaría que presentara un informe en el que se recopilaran las propuestas que incluían cofinanciamiento opcional para someterlo a la consideración del CEPP en su 33.^a reunión.

(Decisión B.41/19)

g) Ajustes propuestos a las comisiones de implementación y los costos de ejecución

39. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de armonización de las comisiones de las entidades de implementación y los costos de ejecución, tal como se presenta en el párrafo 38 del documento AFB/PPRC.32/22.
- b) Solicitar a la Secretaría lo siguiente:
 - i) Elaborar un documento de orientación en el que se recopile la información pertinente relacionada con los costos y comisiones, y agregarlo a la documentación de preparación de los proyectos.

- ii) Revisar las plantillas de examen de todos los servicios y actualizar las referencias a las comisiones de implementación y los costos de ejecución, a fin de lograr coherencia y claridad.
 - iii) Supervisar, durante los tres ciclos de examen siguientes, las propuestas presentadas sobre el uso de los costos admisibles que pudieran cobrarse en el marco de los componentes para tipos específicos de proyectos que pudieran necesitar apoyo adicional durante su ejecución.
 - iv) Considerar, incluso a través de un proceso consultivo, la posibilidad de modificar el monto de las donaciones para la formulación de proyectos que requieran un fortalecimiento de la capacidad durante la etapa de preparación.
- c) Informar a la Junta en su 44.^a reunión sobre las observaciones formuladas en los apartados b) i) a iii) precedentes.
 - d) Informar al CEPP en su 33.^a reunión acerca de las observaciones formuladas sobre el tema del apartado b) iv) precedente.

(Decisión B.41/20)

h) Presentaciones sin plazos establecidos: Informe de situación sobre la aplicación del piloto y propuestas de actualización de las políticas del Fondo

40. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Mantener el piloto del proceso de presentación sin plazos establecidos para todos los servicios de financiamiento, tal como se describe en el documento AFB/PPRC.31/60, aprobado mediante la decisión B.40/59.
- b) Solicitar a la Secretaría lo siguiente:
 - i) Presentar a al CEPP en su 33.^a reunión un informe sobre la aplicación del piloto con recomendaciones para mejorar, según corresponda, y un cuadro en el que se compare el número de propuestas presentadas en cada ciclo.
 - ii) Llevar a cabo una revisión integral de las políticas y directrices operacionales a fin de reflejar todos los cambios necesarios debidos a la modificación de las políticas del Fondo hasta la fecha y con la intención de prepararse para futuros cambios normativos.
 - iii) Presentar los proyectos de revisión propuestos en virtud del apartado b) ii) precedente para que la Junta los examine en su 43.^a reunión.

(Decisión B.41/21)

i) Términos de referencia para el establecimiento del órgano asesor técnico sobre innovación del Fondo de Adaptación

41. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría que, en consulta con el Grupo de Trabajo sobre Innovación, llevara a cabo un análisis de las necesidades actuales de apoyo externo para servicios de asesoramiento para la innovación, teniendo en cuenta la evolución y los avances logrados en el marco de la estrategia a mediano plazo y su plan de ejecución.
- b) Solicitar a la Secretaría que presentara opciones para cubrir dichas necesidades, señaladas en el párrafo a) precedente, incluidas las posibles repercusiones presupuestarias y los mecanismos de gestión.
- c) Informar las conclusiones de los párrafos a) y b) precedentes al CEPP en su 33.^a reunión.

(Decisión B.41/22)

j) Revisiones posteriores a la aprobación de los proyectos

42. La representante de la Secretaría presentó las siguientes solicitudes de revisión de proyectos.

Solicitud de extensión del proyecto: Jordania (Ministerio de Planificación y Coordinación Internacional)

43. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar la solicitud de una prórroga adicional de doce meses de la fecha de terminación del proyecto, del 13 de enero de 2024 al 13 de enero de 2025, para el proyecto Aumento de la Resiliencia de las Comunidades Pobres y Vulnerables frente al Cambio Climático.

(Decisión B.41/23)

Solicitud de extensión del proyecto: Sudáfrica (Instituto Sudafricano de Biodiversidad [SANBI])

44. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar la solicitud de prórroga por seis meses de la fecha de finalización del proyecto Fortalecimiento de la Resiliencia en la Cuenca del uMngeni en Sudáfrica, del 30 de septiembre de 2023 al 31 de marzo de 2024.

(Decisión B.41/24)

Solicitud de extensión del proyecto: Indonesia (Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno [Kemitraan])

45. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar la solicitud de una prórroga por seis meses de la fecha de finalización del proyecto AFB/PPRC.32/27, Adaptación al Cambio Climático mediante la Gestión Integrada y Sostenible de las Cuencas en los Pueblos Indígenas de la Zona Tradicional de Ammatoa Kajang en la Regencia de Bulukumba, provincia de Sulawesi del Sur, del 30 de septiembre de 2023 al 31 de marzo de 2024.

(Decisión B.41/25)

Solicitud de extensión del proyecto: Chile, Ecuador (CAF)

46. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar la solicitud de prórroga por 12 meses de la fecha de finalización del proyecto Reducción de la Vulnerabilidad Climática y el Riesgo de Inundaciones en Zonas Costeras, Urbanas y Semiurbanas de Ciudades de América Latina, del 22 de enero de 2025 al 22 de enero de 2026.

(Decisión B.41/26)

Prestación de servicios directos para el proyecto y revisiones menores de los mecanismos de ejecución de proyectos: Colombia, Ecuador (PMA)

47. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar la solicitud de que el Programa Mundial de Alimentos prestara servicios directos sin costo adicional y la revisión de los mecanismos de ejecución sobre el terreno para el proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación mediante Medidas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Consolidación de la Paz en las Comunidades Afro e Indígenas Vulnerables en la Zona Fronteriza entre Colombia y Ecuador.

(Decisión B.41/27)

Punto 8 del temario: Informe de la 32.^a reunión del Comité de Ética y Finanzas

48. El Sr. Kenrick Williams (Belice, América Latina y el Caribe) presentó el informe del CEF (AFB/EFC.32/11) en ausencia del Sr. Michai Robertson (Antigua y Barbuda, Pequeños Estados insulares en desarrollo), presidente del Comité.

49. La Junta tomó nota del informe del CEF y adoptó decisiones sobre los asuntos considerados por este comité en su 32.^a reunión, como se indica en las siguientes subsecciones.

a) Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2023

50. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el informe anual del Fondo sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2023 contenido en el documento AFB/EFC.32/3.

- b) Solicitar a la Secretaría que, luego de que el informe fuera aprobado por la Junta, preparara una versión resumida del documento para el público general en un formato de fácil lectura.

(Decisión B.41/28)

b) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica

Enfoque sobre el programa de trabajo del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación para el período 2025-27

51. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Continuar las consultas con los miembros del CEF y con la Secretaría para definir con mayor precisión una lista de prioridades temáticas.
- b) Con respecto a la decisión B.38/48, preparar el borrador de un segundo programa de trabajo para el período 2025-27 a fin de someterlo a la consideración del CEF en su 33.^a reunión, que incluya un análisis de las implicancias presupuestarias en consonancia con la política de evaluación y el segundo plan de aplicación de la estrategia a mediano plazo.
- c) Elaborar un presupuesto plurianual para la ejecución del programa de trabajo, que se incluirá en el presupuesto administrativo anual del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica (AF-TERG) y su secretaría para someterlo a la consideración del CEF.
- d) Presentar al CEF, en su 33.^a reunión, un mandato revisado del AF-TERG que se ajuste a sus funciones y responsabilidades renovadas en virtud de la política de evaluación y en el que se consideren las implicancias de la ejecución del segundo programa de trabajo.

(Decisión B.41/29)

c) Análisis de las implicancias y opciones relativas a los costos de evaluación y orientación presupuestaria para la evaluación

52. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre el examen de las implicancias presupuestarias y las opciones para la aplicación de la política de evaluación que figura en el documento AFB/EFC.32/10.
- b) Solicitar a las entidades de implementación que fijaran el presupuesto general de evaluación para los proyectos y programas propuestos entre el 1 % y el 5 % del presupuesto del proyecto o programa, que se contabilizaría como parte de las comisiones de la entidad de implementación, a partir de la 42.^a reunión de la Junta.

- c) Invitar a las entidades de implementación a considerar la “nueva estructura propuesta para los costos de evaluación de proyectos” mencionada en el párrafo 30 del documento AFB/EFC.32/10 como guía para asignar fondos a actividades de evaluación.
- d) Solicitar a la Secretaría lo siguiente:
 - i) Actualizar las instrucciones para la preparación de solicitudes de financiamiento para proyectos contenidas en el anexo 5 de las políticas y directrices operacionales y presentarlas a la 42.^a reunión de la Junta para su examen y aprobación.
 - ii) Comunicar la presente decisión a las entidades de implementación y garantizar el cumplimiento durante los exámenes y el seguimiento de los proyectos.
 - iii) Informar sobre la implementación de la nueva asignación para el presupuesto de evaluación de proyectos al CEF en su 34.^a reunión.

(Decisión B.41/30)

d) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica: Evaluación rápida del Fondo

e) Respuesta de la Administración a la evaluación rápida

53. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de las principales conclusiones y deficiencias en cuanto a evidencias en los niveles macro, meso y micro respectivos en el marco de síntesis de la evaluación rápida y de los aportes de dicha evaluación para la preparación de la futura evaluación integral, como se indica en el informe respectivo del Fondo de Adaptación mencionado en el capítulo 7 del documento AFB/EFC.32/.6/Rev.2, así como de las deliberaciones mantenidas durante la 32.^a reunión del CEF y la 41.^a reunión de la Junta, y la respuesta de la Administración que figura en el documento AFC/EFC.32/.8, para la elaboración de los términos de referencia de la evaluación integral del Fondo que se preparará de conformidad con la decisión B.39/57.
- b) Solicitar a la Secretaría que, en consulta con el AF-TERG, preparara un plan de acción en respuesta a las conclusiones derivadas de la evaluación rápida antes mencionada, para su consideración por la Junta durante el período entre las reuniones 41.^a y 42.^a.
- c) Solicitar a la Secretaría que informara al CEF, en su 33.^a reunión, sobre los progresos en la aplicación del plan de acción.

(Decisión B.41/31)

f) Información actualizada sobre las implicancias de las cuestiones fiduciarias relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

54. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la información actualizada contenida en el documento AFB/EFC.32/10 y sus anexos.
- b) Reiterar la petición formulada por la Junta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que figura en los incisos i) y ii) del apartado c) de la decisión B.40/68.
- c) Solicitar a la Secretaría lo siguiente:
 - i) Seguir colaborando con el PNUD a fin de garantizar que todos los proyectos terminados financiados por el Fondo de Adaptación y ejecutados por el PNUD estuvieran cerrados desde el punto de vista financiero, y que los estados financieros auditados finales, incluidas las comisiones de la entidad de implementación, se prepararan y presentaran de conformidad con las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación sobre el acceso de las Partes a sus recursos y los convenios legales sobre los proyectos firmados entre la Junta y el PNUD.
 - ii) Que presentara al CEF en su 32.^a reunión información actualizada sobre el asunto mencionado en el párrafo b).

(Decisión B.41/32)

g) Solicitud de revisión del convenio legal

55. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la información actualizada contenida en el documento AFB/EFC.32/9, incluida la carta de respuesta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que figura en el anexo 2 del documento AFB/EFC.32/9.
- b) Recordar el párrafo b) de la decisión B.40/70 en el sentido de que el convenio legal estándar del Fondo se aplica de manera uniforme a todas las entidades de implementación, no está abierto a lecturas o negociaciones diferentes y no puede modificarse para dar cabida a las solicitudes individuales de una entidad de implementación ni para hacer excepciones en relación con ellas.
- c) Solicitar a la Secretaría que enviara cartas a las autoridades designadas pertinentes para informarles de la decisión de la Junta sobre las cuestiones jurídicas planteadas por la FAO.
- d) Solicitar a la Secretaría que comunicara a la FAO la presente decisión.

(Decisión B.41/33)

Punto 9 del temario: [Punto cancelado]

56. Se canceló el punto del temario.

Punto 10 del temario: Cuestiones pendientes de reuniones anteriores

a) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta

57. La representante de la Secretaría presentó documentos sobre opciones para intensificar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta, preparados de conformidad con la decisión B.40/75. Los documentos contenían una versión actualizada del borrador de visión y directrices del Fondo de Adaptación sobre el aumento de la participación de la sociedad civil (AFB/B.41/5) y una versión preliminar de las directrices para la participación de observadores activos de la sociedad civil (B.41/5/Add.1). Sobre la base de las características de los observadores activos de la sociedad civil sugeridas por la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación y prácticas comparables de otros fondos climáticos como el FVC, los Fondos de Inversión en el Clima (CIF) y el FMAM, la Secretaría presentó las opciones de posibles características de los observadores activos de la sociedad civil para el Fondo. Entre ellas, se incluían las opciones de que estos observadores tomaran la palabra e intervinieran durante las series de sesiones abiertas de las reuniones de la Junta, y de que la Junta proporcionara apoyo financiero a los observadores para su participación en las reuniones cuando procedían de países en desarrollo. La Secretaría mencionó que la posibilidad de que la Junta permitiera la participación activa de observadores de la sociedad civil en el CEF y el CEPP merecía un estudio cuidadoso por parte de esta entidad. La representante de la Secretaría dijo que, si la Junta llegaba a un acuerdo sobre la aplicación de las directrices descritas anteriormente, los fondos necesarios —como los costos de viaje de los observadores activos de la sociedad civil y los costos de renovación del sitio web— podrían incluirse en el presupuesto del ejercicio de 2025.

58. Varios miembros de la Junta plantearon inquietudes con respecto a lo siguiente: la necesidad de dar a conocer los motivos por los que se habían celebrado sesiones privadas de la Junta; la composición de las organizaciones de la sociedad civil y posibles conflictos de intereses; la necesidad de confidencialidad y los riesgos asociados con el hecho de conferir la condición de participante “activo” a los observadores. El financiamiento de los gastos de viaje de la sociedad civil también requería más reflexión y debate.

59. En respuesta a la pregunta de un miembro de la Junta, la representante de la Secretaría explicó que, de conformidad con el Reglamento del Fondo, todos los observadores, incluidos los de la sociedad civil activos, tendrían que ser representantes del registro de entidades observadoras acreditadas a cargo de la Secretaría de la CMNUCC. También se plantearon otros temas: que la sociedad civil debería haber seleccionado a sus propios representantes para participar en las reuniones de la Junta; que se debería haber ampliado la definición de sociedad civil, posiblemente para incluir también a representantes del sector privado, y que el Fondo ya había tomado medidas para atender las solicitudes de la sociedad civil para formular comentarios sobre propuestas de proyectos antes de que las considerara la Junta.

60. Algunos miembros de la Junta apoyaban la participación e intervención de observadores activos de la sociedad civil durante las reuniones de los comités, lo que permitiría a los miembros considerar los aportes de estos observadores de manera oportuna antes de que el comité formulara

una recomendación a la Junta. Otros miembros plantearon varias inquietudes respecto de la apertura de las reuniones de los comités a observadores activos de la sociedad civil y manifestaron que debía analizarse más el proceso para reconocer la condición de los observadores y su participación en las reuniones de los comités.

61. Como se trataba de un tema en desarrollo, en el que las opiniones fueron cambiando, se sugirió que, ya fuera entre reuniones o en la próxima reunión de la Junta, deberían realizarse más consultas antes de adoptar una decisión.

62. Tras analizar la información contenida en los documentos AFB/B.41/5 y AFB/B.41/5/Add.1, la Junta decidió continuar el debate sobre opciones para incrementar más la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta en su 42.^a reunión.

(Decisión B.41/34)

b) Huella de carbono del Fondo

63. La representante de la Secretaría presentó opciones para reducir la huella de carbono del Fondo, de conformidad con la decisión B.40/79. Las opciones incluían la medición y la presentación de informes sobre la huella de carbono de las operaciones administrativas del Fondo, la presupuestación ecológica y nuevos requisitos de presentación de informes para los proyectos y programas, tal como se describe más detalladamente en el documento AFB/B.41/6.

64. Luego de su presentación, respondió a una serie de comentarios y preguntas de los miembros. En referencia a la opción de presentación de informes sobre la huella de carbono de los proyectos y programas, dijo que las entidades de implementación podrían proporcionar información cualitativa, en lugar de cuantitativa, sobre su huella de carbono de forma voluntaria de acuerdo con su situación organizativa en cuanto a la gestión del carbono. En lo que respecta a la huella de carbono de las funciones administrativas del Fondo, se utilizarían datos del Banco Mundial para presentar informes sobre los alcances 1, 2 y 3, de conformidad con el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero.

65. En el debate que tuvo lugar a continuación, los miembros expresaron preocupación acerca de la carga que la presentación de informes sobre los sistemas de gestión del carbono podría representar para las entidades de implementación, especialmente las situadas en países en desarrollo, y el costo para el Fondo en términos de recursos financieros y humanos. También se formularon preguntas sobre la forma en que las entidades de implementación multilaterales diferenciarían las emisiones de carbono que entrañaba la ejecución de los proyectos del Fondo de las de sus otros proyectos. Otros miembros señalaron que no determinar la huella de carbono del Fondo podría plantear un riesgo reputacional, y que cuantificar las emisiones era la clave para reducirlas. El Banco Mundial e instituciones similares han divulgado su huella de carbono; no estaba claro por qué el Fondo de Adaptación debía ser una excepción. Se reconoció que era necesario continuar el debate ya que no se había llegado a un consenso sobre este punto del temario.

66. Tras examinar la información contenida en el documento AFB/B.41/6, la Junta decidió continuar el debate sobre la huella de carbono del Fondo en su 42.^a reunión.

(Decisión B.41/35)**c) Cuestiones derivadas del 17.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 17), el 4.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 4) y el 27.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC (COP 27)***i) Resultados del examen independiente de la política ambiental y social (PAS) y su actualización propuesta*

67. La representante de la Secretaría presentó el examen independiente de la política ambiental y social del Fondo contenido en el documento AFB/B.41/7, que se había preparado de conformidad con la decisión B.40/80 a) y que consistía en una sección de información de referencia y un resumen del examen de la PAS, así como las encuestas a las partes interesadas (documento principal) y el resultado del examen independiente de la PAS (anexo 1) y los resultados de las encuestas de partes interesadas, incluidas las respuestas literales de los encuestados (anexo 2).

68. En la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Sharm el-Sheikh, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su 17.ª reunión (CP/RP 17) había “solicitado a la Junta del Fondo de Adaptación que examinara y actualizara, según fuera necesario, la política de salvaguardas ambientales y sociales del Fondo de Adaptación” (decisión 5/CMP.17, párrafo 15). En respuesta a ese mandato, la Junta del Fondo de Adaptación adoptó la decisión B.40/80 a) y, en consecuencia, la Secretaría encargó un examen independiente, contrató a un experto en salvaguardas ambientales y sociales e inició una serie de encuestas de partes interesadas: la Junta, las entidades de implementación, las autoridades designadas y la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación.

69. El Sr. Charles Di Leva, profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la American University, y exdirector de Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, asesor jurídico principal del Grupo de Práctica sobre Derecho Ambiental e Internacional del Banco Mundial y asesor jurídico del Área de Soluciones sobre Cambio Climático y de la Práctica Global de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presentó a distancia el resultado resumido del examen independiente de la PAS que había realizado, el cual se describe más detalladamente en el anexo 1 del documento AFB/B.41/7. El objetivo del examen era analizar si la PAS y su documento de orientación se correspondían, en general, con la práctica de otras instituciones importantes que trabajan en el financiamiento de iniciativas relacionadas con el clima, como el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC), el FVC, el PNUD y el FIDA. Al presentar recomendaciones generales y específicas para cada principio de la PAS, mencionó también que debían considerarse teniendo en cuenta la naturaleza única del Fondo de Adaptación, incluida su modalidad de financiamiento, el tamaño de los proyectos y programas, y el tamaño comparativamente menor de la Secretaría; un examen documental resulta intrínsecamente limitado para comprender de forma cabal cómo se aplican los principios de la PAS del Fondo en el terreno, y para determinar con precisión la naturaleza, el grado y la categorización de los riesgos e impactos asociados con los proyectos respaldados por el Fondo.

70. Algunos miembros de la Junta expresaron su agradecimiento por el examen exhaustivo de la PAS y apoyaron la actualización, al tiempo que reiteraron la importancia de tener en cuenta las características singulares y el marco operativo del Fondo cuando se actualice. Un miembro dijo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible podían vincularse a los principios de la PAS, dada la importancia de aquellos.

71. Sin embargo, otros miembros de la Junta opinaron que las respuestas a algunas preguntas de la encuesta muestran que la PAS actual brinda un marco normativo adecuado, por lo que no sería necesario actualizarla. La representante de la Secretaría explicó lo siguiente: i) la actualización de la PAS no significa necesariamente que la política en sí misma tenga un problema o no haya funcionado bien, sino que puede actualizarse para mejorar aún más las normas que están en evolución; ii) a modo de ejemplo, la Política de Género se actualizó en 2021, no porque haya tenido un problema o no haya funcionado bien, sino solo para mejorarla aún más a partir de una evaluación independiente y de las encuestas a las partes interesadas, y iii) los resultados de la encuesta debían interpretarse teniendo en cuenta el número de encuestados, en particular las entidades de implementación: de 55 entidades, solo 19 habían respondido. Un miembro de la Junta manifestó lo siguiente: i) la creación del Fondo había entrañado muchas negociaciones difíciles y las políticas que había elaborado reflejaban la vocación singular de la entidad; ii) si bien era necesario garantizar que las políticas fueran “adecuadas para su propósito”, esto podía lograrse de muchas maneras; iii) el Fondo no necesitaba simplemente adoptar los procedimientos y políticas de otras organizaciones, y no era necesario que la política del Fondo fuera idéntica a la de otros fondos, en particular si ello empeoraba la situación de las partes interesadas, que ya comprendían y estaban satisfechas con el sistema actual; por el contrario, debía tratar de ser innovador y responder a las necesidades de las partes interesadas.

72. Un miembro de la Junta preguntó si se deberían obtener las opiniones de las partes interesadas para determinar si la PAS debe actualizarse o no antes de que la Junta tomara una decisión al respecto. La representante de la Secretaría recordó la práctica habitual de actualizar las políticas del Fondo, según la cual la Junta podía decidir si era necesario actualizar determinada política o no sobre la base de las opiniones obtenidas de las partes interesadas, por ejemplo, mediante encuestas y evaluaciones de la política. En el caso de la PAS, se realizaron las encuestas de partes interesadas y el examen técnico independiente para ayudar a la Junta a debatir y decidir si debía actualizar o no la política.

73. Otro miembro de la Junta mencionó que, para entender si existía esa necesidad, la Junta tendría que analizar los cambios sugeridos. En otras palabras, debía asegurarse de que los cambios propuestos mejorarían realmente las políticas, manteniendo el objetivo de hacer que la normativa fuera más simple y no más compleja. Algunos opinaron que sería útil que la Secretaría actualizara el documento para promover mejores deliberaciones, pero otros manifestaron que no debía actualizarse hasta que la Junta hubiera mantenido una discusión preliminar y pudiera brindar una orientación más adecuada a la Secretaría.

74. En respuesta a la pregunta de si la política actual constituía un obstáculo para el funcionamiento del Fondo, el gerente de la Secretaría dijo que hasta ese momento la actual PAS había funcionado para el Fondo y que no se había observado ningún inconveniente.

75. La Junta hizo referencia al mandato incluido en la decisión 5/CMP.17, párrafo 15, por el que se solicita a la Junta que revise y actualice la PAS según sea necesario, y, tras las deliberaciones, acordó continuar considerando la posibilidad de actualizar la política en la 42.^a reunión.

76. Tras analizar el documento AFB/B.41/7 y sus anexos 1 y 2, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota del examen independiente de la PAS del Fondo de Adaptación y de los resultados de las encuestas a las partes interesadas que figuran en los anexos 1 y 2 del documento AFB/B.41/7, respectivamente.
- b) Seguir considerando la posibilidad de actualizar la PAS en la 42.^a reunión, haciendo referencia al párrafo 15 de la decisión 5/CMP.17.
- c) Solicitar a la Secretaría que preparara una nota de antecedentes teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta en la 41.^a reunión, el examen independiente de la PAS y los resultados de las encuestas a las partes interesadas que figuran en los anexos 1 y 2 del documento AFB/B.41/7, respectivamente.

(Decisión B.41/36)

ii) Opciones para una política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales

77. La representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.41/8/Rev.1, que contenía un panorama general de las políticas y los compromisos institucionales actuales sobre protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (EAAS), un estudio que tiene como objetivo explorar opciones para elaborar la propia política del Fondo al respecto y un resumen de las políticas y los marcos existentes de varias organizaciones. Al presentar una visión general de la tendencia actual de las políticas de EAAS de las 11 organizaciones, mencionó que estas instituciones —que incluyen fondos climáticos, instituciones financieras internacionales, organizaciones de desarrollo, organizaciones humanitarias, el sector privado, organizaciones no gubernamentales internacionales y muchos Gobiernos/organismos donantes— han establecido políticas, estrategias y medidas integrales para prevenir y abordar casos de EAAS, proteger a las víctimas y a los denunciantes y garantizar que todas las partes interesadas se responsabilicen mutuamente, reconociendo la importancia de abordar los temas que generen preocupación.

78. Presentó dos posibles opciones para que el Fondo elabore una política sobre EAAS: i) elaborar una política independiente para prevenir casos de EAAS y protegerse, o ii) sin contar con una política de EAAS independiente, incorporar elementos y medidas para abordar estos casos en las políticas y el marco existentes. De las 11 organizaciones examinadas por la Secretaría, 9 habían adoptado una política independiente sobre protección contra EAAS y también habían incorporado elementos del tema en sus políticas y operaciones pertinentes. Explicó que ambas opciones brindarían una oportunidad para que el Fondo reafirme su compromiso con la adaptación climática sostenible, de modo que los proyectos que respalda no exacerben las brechas de género existentes y logren la igualdad y el empoderamiento de todos los grupos vulnerables. Además, incluso si se selecciona la opción i), las demás políticas pertinentes del Fondo deberán estar alineadas con una

política sobre protección contra EAAS en favor de la coherencia, la rendición de cuentas y la integridad.

79. La representante de la Secretaría explicó que actualmente no existe en el Fondo ninguna política que aborde directamente las cuestiones relacionadas con EAAS, y que solo en el documento de orientación revisado sobre cuestiones de género para entidades de implementación se mencionaban tanto los casos de EAAS como la violencia de género. Además, para considerar si conviene formular una política del Fondo al respecto, sería necesario considerar y evaluar lo siguiente: i) el costo y la inversión del diseño y la implementación del marco y la política sobre EAAS; ii) los riesgos potenciales de no contar con una política de este tipo, y iii) cómo se organizarían la política o sus elementos en el contexto del marco normativo más amplio del Fondo.

80. En respuesta a las preguntas formuladas por los miembros de la Junta, la representante de la Secretaría explicó que las políticas del Banco Mundial de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales se aplicaban al personal de la Secretaría, y que esto se tendría en cuenta al elaborar la política sobre EAAS si la Junta decidía hacerlo. La Secretaría considera que una política del Fondo no entraría en conflicto con el alcance actual de las políticas del Banco Mundial. No obstante, no existía una política ni un procedimiento que abarcara a otras partes interesadas clave del Fondo. Si la Junta decidiera formular una política del Fondo sobre EAAS, la Secretaría tendría la responsabilidad de redactar dicha política, teniendo en cuenta los comentarios de las partes interesadas, y la versión preliminar se sometería luego a la consideración de la Junta. Si bien algunos elementos destinados a abordar la explotación, el abuso y el acoso sexuales podrían incorporarse en la Política Ambiental y Social, sería recomendable contar con una política independiente en el sentido de que constituiría una vía por la cual el Fondo podría declarar explícitamente su compromiso con la tolerancia cero frente a casos de EAAS.

81. Si bien algunos miembros apoyaron la iniciativa de elaborar una política de EAAS para el Fondo, otros subrayaron la importancia de definir claramente el concepto de explotación, abuso y acoso sexuales, especialmente en vista de las diversas normas y sensibilidades culturales de los distintos países. Se llegó a la conclusión de que era necesario realizar más consultas y debates al respecto con las partes interesadas, incluidas las entidades de implementación.

82. En referencia al mandato de la decisión 4/CMP. 17, párrafo 13 y decisión 18/CMA.4, párrafo 21, en los que se pedía a la Junta que adoptara una política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, la Junta acordó seguir considerando opciones para cumplir el mandato de adoptar una política de este tipo.

83. Tras analizar el documento AFB/B.41/8 y su anexo, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de las opciones y consideraciones sugeridas para una política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (EAAS) esbozadas en el documento AFB/B.41/8/Rev.1 y su anexo, preparados en respuesta a la decisión B.40/81.
- b) Seguir considerando las opciones para cumplir el mandato de adoptar una política sobre protección contra casos de EAAS, que figura en el párrafo 13 de la Decisión 4/CMP.17 y en el párrafo 21 de la Decisión 18/CMA.4.

c) Solicitar a la Secretaría que apoyara el análisis de la Junta preparando una nota de antecedentes que incluyera la elaboración de las definiciones y su aplicación, así como el posible enfoque y proceso para responder al mandato mencionado en el párrafo b), teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta en la 41.^a reunión.

(Decisión B.41/37)

iii) Estado de preparación de los mecanismos para la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París, y iv) estado de la elaboración de la estrategia de monetización del artículo 6, párrafo 4, “Reducciones de emisiones” (A6.4ER)

84. La representante de la Secretaría presentó los mecanismos para la transición del Fondo del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París que figuran en el documento AFB/B.41/9 y sus anexos y enmiendas. Hizo referencia a la decisión 13/CMA 1, en la que se decidió que el Fondo de Adaptación prestaría servicios al Acuerdo de París bajo la orientación de la CP/RA y rendiría cuentas ante ella con respecto a todos los asuntos relacionados con el Acuerdo de París, a partir del 1 de enero de 2019, con sujeción a la decisión que adopte la CP/RA al respecto. También mencionó la decisión 1/CMP.14, adoptada en diciembre de 2018, en la que se establece que el Fondo prestará servicios exclusivamente al Acuerdo de París y dejará de prestar servicios al Protocolo de Kyoto una vez que se disponga de la porción de fondos prevista en el párrafo 4 del artículo 6 del Acuerdo de París. En su 40.^a reunión, la Junta había decidido solicitar a la Secretaría que continuara las consultas con la Secretaría de la CMNUCC y el administrador fiduciario a fin de lograr lo siguiente: i) los preparativos oportunos de los arreglos para la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París y ii) la elaboración oportuna de una estrategia de monetización del artículo 6, párrafo 4, “Reducciones de emisiones” (A6.4ER), e informar sobre el estado de los trabajos en la 41.^a reunión. En respuesta a esta decisión, se preparó el documento AFB/B/41/9, que se presentó a la Junta para informar sobre la labor realizada en relación con los mecanismos para la transición del Fondo, incluido lo siguiente: los términos y condiciones de los servicios de administración fiduciaria del Banco Mundial como administrador interino, modificados por última vez en 2019; un memorando de entendimiento con el FMAM sobre los servicios de secretaría prestados a la Junta, modificado por última vez en 2019; el Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación; las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación, modificadas por última vez en octubre de 2022, y las prioridades, políticas y directrices estratégicas del Fondo de Adaptación, modificadas por última vez en octubre de 2022.

85. Un representante de la Secretaría de la CMNUCC explicó la labor del órgano de supervisión del mecanismo correspondiente el artículo 6.4 en virtud del Acuerdo de París, así como las demoras que se habían producido en la elaboración de las normas y los procedimientos para su aplicación. Esperaba que el mecanismo entrara en vigor el 1 de enero de 2024, y que la transferencia de recursos se realizara durante el año. Dijo que, si bien se retirarían algunas reducciones de emisiones de carbono del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, otras se transferirían al mecanismo del párrafo 4 del artículo 6 y podrían ser más fáciles de monetizar.

86. En respuesta a una pregunta sobre el proceso para la firma de un nuevo memorando de entendimiento con el FMAM, se explicó que la Secretaría, en consulta con la Secretaría del FMAM, prepararía un borrador del documento, y que luego se sometería a la aprobación de la Junta. Una

vez que la Junta hubiera aprobado el borrador del memorando, este se presentaría a la CP/RA para su aprobación y luego al Consejo del FMAM, que suele celebrar sus reuniones en diciembre. En respuesta a una pregunta sobre el significado de “preparativos oportunos para los mecanismos de transición”, la representante de la Secretaría explicó que, a fin de minimizar cualquier interrupción en las operaciones del Fondo de Adaptación mientras hace la transición al Acuerdo de París, era preciso contar con los arreglos necesarios, que llevan tiempo y requieren consultas con las partes interesadas pertinentes, de ser posible, antes de la transición.

87. Tras analizar el documento AFB/B.41/9 y sus anexos y enmiendas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría lo siguiente:
 - i) Continuar las consultas con la Secretaría de la CMNUCC, el administrador fiduciario y cualquier otra parte interesada pertinente con el objetivo de preparar oportunamente las disposiciones para la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CMP.14 y la decisión 13/CMA.1, e informar a la Junta sobre el estado de los trabajos en su 42.^a reunión.
 - ii) Preparar borradores de enmiendas al memorando de entendimiento relativo a los servicios de la Secretaría, al Reglamento, a las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación, y a las prioridades, políticas y directrices estratégicas en el contexto de la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París, e informar a la Junta en su 42.^a reunión sobre el estado de la labor.
- b) Solicitar a la Secretaría y al administrador fiduciario que continuaran las consultas con la Secretaría de la CMNUCC y cualquier otra parte interesada pertinente a fin de elaborar oportunamente nuevos términos y condiciones para los servicios del administrador fiduciario y una estrategia sobre la monetización mencionada en el artículo 6, párrafo 4, “Reducción de emisiones” (A6.4ER), y que informaran a la Junta sobre el estado de esta labor en su 42.^a reunión.

(Decisión B.41/38)

Punto 11 del temario: Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión

88. Por falta de tiempo, este punto del temario no fue tratado.

Punto 12 del temario: Elección de los funcionarios para el próximo mandato

89. Tras haber considerado los nombres de los candidatos propuestos para ser funcionarios del Fondo y para integrar el Grupo de Trabajo sobre Innovación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir a las siguientes personas:

- a) Sr. Lucas di Pietro (Argentina, Partes no incluidas en el anexo I) como presidente de la Junta.
- b) Sr. Ali Daud Mohamed (Kenya, África) como vicepresidente del Comité de Ética y Finanzas (CEF).
- c) Sr. Ahmadou S. Toure (Guinea, Partes no incluidas en el anexo I) como presidente del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP).
- d) Sr. Naresh Sharma (Nepal, Países menos adelantados) como vicepresidente del Panel de Acreditación y
- e) vicepresidente de la Junta, presidente del CEF, vicepresidente del CEPP y presidente del Panel de Acreditación durante el período entre reuniones o en la 42.^a reunión de la Junta.

(Decisión B.41/39)

Punto 13 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

90. Este punto del temario se pospuso para la 42.^a reunión de la Junta.

Punto 14 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de 2024 y subsiguientes

91. La Junta del Fondo de Adaptación decidió celebrar su 43.^a reunión del 8 al 11 de octubre de 2024 en Bonn, Alemania.

(Decisión B.41/40)

Punto 15 del temario: Aplicación del Código de Conducta

92. El presidente hizo referencia al Código de Conducta y a la Política de Tolerancia Cero frente al Fraude y a la Corrupción, publicados en el sitio web del Fondo, y preguntó a los miembros si deseaban plantear alguna cuestión. No se realizó ningún planteo.

Punto 16 del temario: Elección de funcionarios con nombramiento pendiente

93. La Junta decidió nombrar a la Sra. Frida Jangsten como miembro suplente en sustitución del Sr. Mattias Broman (Suecia, Europa occidental y otros Estados).

(Decisión B.41/41)

Punto 17 del temario: Otros asuntos

94. No se plantearon otros asuntos en la reunión.

Punto 18 del temario: Aprobación del informe

95. La Junta adoptó las decisiones que figuran en el presente informe en su 41.^a reunión y acordó encomendar la finalización del informe a la Secretaría para su posterior aprobación. Luego, el presente informe se distribuyó para su aprobación por la Junta durante el período entre reuniones posterior a la 41.^a reunión.

Punto 19 del temario: Clausura de la reunión

96. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 17.25 del 13 de octubre de 2023.

ANEXO I

ASISTENTES A LA 41.a REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Patience Dampney	Ghana	África
Albara Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Kenrick W. Williams	Belice	América Latina y el Caribe
Ursula Fuentes Hutfilter	Alemania	Europa occidental y otros Estados
Antonio Navarra	Italia	Europa occidental y otros Estados
Michai Robertson	Antigua y Barbuda	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Naresh Sharma	Nepal	Países menos adelantados
Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Lucas di Pietro	Argentina	Partes no incluidas en el anexo I

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países representados
Fatou Ndeye Gaye	Gambia	África
Ali Daud Mohamed	Kenya	África
Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Victor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Mariana Kasprzyk	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sylviane Bilgischer	Bélgica	Europa occidental y otros Estados
Frida Jangsten	Suecia	Europa occidental y otros Estados
Mani Mate	Islas Cook	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Kevin Adams	Estados Unidos de América	Partes incluidas en el anexo I
Ahmadou Sebory Touré	Guinea	Partes no incluidas en el anexo I

ANEXO II

Temario aprobado de la 41.^a reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario
 - b) Organización de las actividades
3. Informe sobre las actividades del presidente
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría
5. Diálogo con el secretario ejecutivo de la CMNUCC
6. Informe del Panel de Acreditación
7. Informe sobre la 32.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas sobre los siguientes puntos:
 - a) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas
 - b) Examen de las propuestas de proyectos de acceso directo mejorado
 - c) Informe de la Secretaría sobre el ciclo de examen de las donaciones para preparación durante el período entre reuniones
 - d) Examen de las propuestas de programas de pequeñas donaciones en el marco del Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación (AFCIA)
 - e) Examen de las propuestas de coordinación del AFCIA
 - f) Argumentación sobre el costo total de adaptación
 - g) Ajustes propuestos a las comisiones de implementación y los costos de ejecución
 - h) Presentaciones sin plazos establecidos: Informe de situación sobre la aplicación del piloto y propuestas de actualización de las políticas del Fondo
 - i) Términos de referencia para el establecimiento del órgano asesor técnico sobre innovación del Fondo de Adaptación
 - j) Revisiones posteriores a la aprobación de los proyectos
8. Informe de la 32.^a reunión del Comité de Ética y Finanzas sobre los siguientes puntos:
 - a) Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2023
 - b) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica

- c) Análisis de las implicancias y opciones relativas a los costos de evaluación y orientación presupuestaria para la evaluación
 - d) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica: Evaluación rápida del Fondo
 - e) Respuesta de la Administración a la evaluación rápida
 - f) Información actualizada sobre las implicancias de las cuestiones fiduciarias relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 - g) Solicitud de revisión del convenio legal
9. [Punto cancelado]
10. Cuestiones pendientes de reuniones anteriores:
- a) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta
 - b) Huella de carbono del Fondo
 - c) Cuestiones derivadas del 17.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 17), el 4.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 4) y el 27.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC (COP 27):
 - i. Resultados del examen independiente de la política ambiental y social (PAS) y su actualización propuesta
 - ii. Opciones para una política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales
 - iii. Estado de preparación de los mecanismos para la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París
 - iv. Estado de la elaboración de la estrategia de monetización del artículo 6, párrafo 4, “Reducciones de emisiones” (A6.4ER)
11. Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión
12. Elección de los funcionarios para el próximo mandato
13. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
14. Fecha y lugar de las reuniones de 2024 y subsiguientes
15. Aplicación del Código de Conducta
16. Elección de funcionarios con nombramiento pendiente
17. Otros asuntos

18. Aprobación del informe
19. Clausura de la reunión

ANEXO III

**AFB41: RESUMEN DE LAS DECISIONES SOBRE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS
ADOPTADAS EN LA 41.ª REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

1. Propuestas completas: Un solo país	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIR								
	Perú	CAF	AFB/PPRC.32/4		5 361 666		Aprobada	5 361 666
EIM								
	Rep. Centroafricana	FIDA	AFB/PPRC.32/5			10 000 000	Aprobada	10 000 000
	RDP Lao	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.32/6			7 561 131	Aprobada	7 561 131
	Libia	FIDA	AFB/PPRC.32/7			9 995 758	Aprobada	9 995 758
Subtotal (USD)				-	5 361 666	27 556 889		32 918 555
2. Notas conceptuales: Un solo país	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Honduras	CASM	AFB/PPRC.32/8	4 000 000			Ratificada	0
EIR								
	Bangladesh	ICIMOD	AFB/PPRC.32/9		9 999 929		Ratificada	0
	Pakistán	ICIMOD	AFB/PPRC.32/11		9 995 275		Ratificada	0
	Uruguay	CAF	AFB/PPRC.32/10		10 000 000		Ratificada	0
Subtotal (USD)				4 000 000	29 995 204	-		-
3. Donaciones para la formulación de proyectos: Un solo país	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Honduras		AFB/PPRC.32/8/Add.1	50 000			Aprobada	50 000
Subtotal (USD)				50 000	-	-		50 000
4. Propuestas completas: Proyectos regionales	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Azerbaiyán, Irán	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.32/12			14 000 000	Rechazada	0
Subtotal (USD)				-	-	14 000 000		-
5. Notas conceptuales: Proyectos regionales	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Angola, Namibia	FIDA	AFB/PPRC.32/13			14 000 000	Ratificada	0
Subtotal (USD)				-	-	14 000 000		-

6. Donaciones para la formulación de proyectos: Notas conceptuales para proyectos regionales	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Angola, Namibia	FIDA	AFB/PPRC.32/13/Add.1			50 000	Aprobada	50 000
Subtotal (USD)				-	-	50 000		50 000
7. Propuestas previas a la nota conceptual: Proyectos regionales	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Malasia, Filipinas	ONUDI	AFB/PPRC.32/14			13 779 500	Ratificada	0
Subtotal (USD)				-	-	13 779 500		-
8. Donaciones para la formulación de proyectos con propuestas previas a la nota conceptual: Proyectos regionales	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Malasia, Filipinas	ONUDI	AFB/PPRC.32/14/Add.1			20 000	Aprobada	20 000
Subtotal (USD)				-	-	20 000		20 000
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)				4 050 000	35 356 870	69 406 389		33 038 555
9. Propuesta completa: Acceso directo mejorado	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Belice	FFCZP	AFB/PPRC.32/16	5 000 000			Aprobada	5 000 000
Subtotal (USD)				5 000 000	-	-		5 000 000
TOTAL GENERAL (9)				5 000 000	-	-		5 000 000
10. Donaciones de la AFCIA	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Alcance mundial	PMA	AFB/PPRC.32/19			10 000 000	Aprobada	10 000 000
	Alcance mundial	ONUDI	AFB/PPRC.32/20			10 000 000	Aprobada	10 000 000
Subtotal (USD)				-	-	20 000 000		20 000 000
TOTAL GENERAL (10)				-	-	20 000 000		20 000 000
TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)				9 050 000	35 356 870	89 406 389		58 038 555